



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 305-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 25 de agosto del 2023**

**VISTO:**

El Oficio N° 181-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 15 de agosto del 2023; Informe N° 3482-UNJ-DGA-UA, de fecha 23 de agosto de 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001741, de fecha 25 de agosto 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, con Oficio N° 181-2023-UNJ/EPG/CLOZ, de fecha 15 de agosto del 2023, La Directora De La Escuela De Posgrado solicita al Director General De Administración, encargo interno a favor del Sr. Harry Aarón Oliva Olivera, por el monto de S/ 2,115.00 (Dos Mil Ciento Quince Con 00//100 Soles), para realizar los gastos imprevisto en alimentación y movilidad interna en el marco de la estancia de los maestrantes MCCARD "Master Degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development";

Mediante, proveido, de fecha 18 de agosto del 2023, el Director General De Administración, solicita informe al jefe de La Unidad De Abastecimientos;

Ahora, con Informe N° 3482-UNJ-DGA-UA, de fecha 23 de agosto de 2023, el jefe de la Unidad De Abastecimientos; sugiere asignación de encargo interno a favor del Sr. Harry Aarón Oliva Olivera, por el monto de S/ 2,115.00 (Dos Mil Ciento Quince Con 00//100 Soles), para realizar los gastos imprevisto en alimentación y movilidad interna en el marco de la estancia de los maestrantes MCCARD "Master Degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development";

Con, Certificación De Crédito Presupuestario Nota N° 0000001741, de fecha 25 de agosto 2023 , el jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización atiende el encargo interno a favor del Sr. Harry Aarón Oliva Olivera, por el monto de S/ 2,115.00 (Dos Mil Ciento Quince Con 00//100 Soles), para realizar los gastos imprevisto en alimentación y movilidad interna en el marco de la estancia de los maestrantes MCCARD "Master Degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el encargo interno a favor del Sr. Harry Aarón Oliva Olivera, por el monto de S/ 2,115.00 (Dos Mil Ciento Quince Con 00//100 Soles), para realizar los gastos imprevisto en alimentación y movilidad interna en el marco de la estancia de los maestrantes MCCARD "Master Degree in Climate Change, Agriculture and Sustainable Rural Development", fecha de inicio de la actividad el 26 de agosto y fin de la actividad 26 de agosto 2023.




*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 305-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 25 de agosto del 2023**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al Sr. Harry Aarón Oliva Olivera y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
**UNJ** UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
.....  
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración